

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 160 Viernes 5 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 38054

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30261 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1°.- Que en Sección I declaración concurso 0000294 /2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26 de junio de 2019 auto de declaración de concurso de la mercantil Industria Mecánica Morumbi, S.L., con Cif B-30716807, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Carmen Conde número 42, 7°-B (30204 Cartagena) Murcia.

Asimismo, por auto de fecha 26 de junio de 2019 se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso citado.

- 2°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.
- 3°.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4°.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Platería abogados, S.L.P.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Platería número 40, 1º planta, puerta 4º (30001 Murcia).

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: plateria.abogados@gmail.com

- 5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).
- 6.- Las resoluciones que traigan causa del presente concurso y hayan de publicarse de acuerdo a la Ley podrán ser consultadas en https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Murcia, 26 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190039904-1